

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.2 ACTO 008 DEL 2024 EMERGENCIA RISARALDA

Fecha 16 de Abril del 2024

Consecutivo: 008 Fecha 21 Febrero del 2024

Adjunto ACTO Número 008 con fecha 21 de febrero del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de Risaralda

La emergencia será atendida por el Contratista Fernando Paez Restrepo identificado con cédula 75.085.123 y con la tarjeta profesional 1720280545 CLDS.

Supervisor designado: RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$88.614.050

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Prorroga No.1 30 días calendario

Prorroga No.2 30 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Esta prórroga se concede con la aprobación del ingeniero de zona – supervisor debido a que:

- El Municipio de Risaralda expidió PMT el pasado 18 de marzo de 2024 con autorización respectiva para el cierre de la Carrera 3 entre calles 4 y 5 a partir del **01 de abril de 2024**, fecha en la cual se procedió a iniciar las labores del contrato de la referencia.
- Se ha tenido bajo rendimiento en la obra debido a deserción del personal contratado en el sitio a causa de la cosecha cafetera, igualmente se ha tenido que destinar 1 ayudante de la

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

obra a las labores de regulación de tránsito según lo indicado en el PMT. Para el 9 de marzo de 2024 afiliación de personal a los sistemas de seguridad social.

-No se ha podido abrir un segundo frente de obra ya que la reposición del alcantarillado debe hacerse de forma secuencial desde la cámara de terminación hacia la cámara de inicio, para el manejo de aguas y el empalme de domiciliarias correspondiente.

- Dado que el acto 008 vence el próximo 20 de abril de 2024, se solicita que se autorice prórroga de 30 días calendario hasta el próximo 20 de mayo de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Forma de pago Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	66,00	8.374	552.684
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	144,00	21.864	3.148.416
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	228,00	12.257	2.794.596
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	18,00	133.850	2.409.300
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	174,00	42.280	7.356.720
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	50.010	1.000.200
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	60,00	52.613	3.156.780
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	66,00	50.928	3.361.248
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	1.024.094	1.024.094
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	22.172	1.064.256
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	8,00	642.364	5.138.912
20	Instalación de silletas de 16"x6" incluye adhesivo acondicionador	un	8,00	129.837	1.038.696
21	Empalme a cámara	un	2,00	145.097	290.194
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	12,00	193.850	2.326.200
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	134,00	35.554	4.764.236
25	Sub base para pavimento	m ³	24,00	232.714	5.585.136
26	CONCRETOS				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	2,00	972.793	1.945.586
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	18,00	1.321.096	23.779.728
29	Transporte de tubería y accesorios desde Riosucio al sitio de la obra	Viaje	1,00	850.000	850.000
30	ACERO				-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
32	Acompañamiento social se paga máximo un mes	Gl	1,00	2.688.149	2.688.149
33	Trabajador Siso se paga máximo dos meses	mes	2,00	4.613.384	9.226.768
COSTO TOTAL					88.614.050
COSTO DIRECTO					66.129.888
ADMINISTRACION				29%	19.177.668
UTILIDADES				5%	3.306.494
COSTO TOTAL					88.614.050

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

El contratista deberá ampliar las garantías en el tiempo concedido.

- CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


 TANIA ECHEVERRY RIVERA
 Gerente Suplente


 FERNANDO PAEZ RESTREPO
 Contratista

Revisó


 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
 Abogado-Secretaria General

Manizales, 15 de abril de 2024

CCO-CO-976

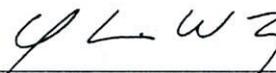
Ingeniero
Rafael Alejandro Solano
Supervisor de Obra
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

Referencia. Acto de Emergencia 008 de 2024. Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el Municipio de Risaralda Caldas.

De manera respetuosa, me permito solicitar a ud que se otorgue PRORROGA 2 al Acto de Emergencia de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Risaralda expidió PMT el pasado 18 de marzo de 2024 con autorización respectiva para el cierre de la Carrera 3 entre calles 4 y 5 a partir del **01 de abril de 2024**, fecha en la cual se procedió a iniciar las labores del contrato de la referencia.
2. Se ha tenido bajo rendimiento en la obra debido a deserción del personal contratado en el sitio a causa de la cosecha cafetera, igualmente se ha tenido que destinar 1 ayudante de la obra a las labores de regulación de tránsito según lo indicado en el PMT.
3. No se ha podido abrir un segundo frente de obra ya que la reposición del alcantarillado debe hacerse de forma secuencial desde la cámara de terminación hacia la cámara de inicio, para el manejo de aguas y el empalme de domiciliarias correspondiente.
4. Dado que el acto 008 vence el próximo 20 de abril de 2024, se solicita que se autorice prórroga de **30 días calendario** hasta el próximo 20 de mayo de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Agradezco la atención prestada.



FERNANDO PAEZ RESTREPO
Contratista

Manizales, 16 de abril de 2024

Doctora:

TANIA ECHEVERRY RIVERA

Gerente Suplente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

La ciudad.

Referencia: Acto de emergencia # 008 de 2024 cuyo objeto es: "Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el Municipio de Risaralda Caldas

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA 02

Cordial saludo Dra. Echeverry.

La presente es con el fin de solicitarle se autorice la PRORROGA 02 al Acto de la Emergencia de la referencia.

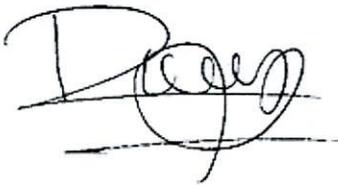
Teniendo en cuenta la actual ejecución del Acto de Emergencia 008 de 2024, y que se dio inicio el 1 de abril de 2024 y de acuerdo a la solicitud del Contratista del 15 de abril de 2024 con la siguiente justificación:

- El Municipio de Risaralda expidió PMT el pasado 18 de marzo de 2024 con autorización respectiva para el cierre de la Carrera 3 entre calles 4 y 5 a partir del **01 de abril de 2024**, fecha en la cual se procedió a iniciar las labores del contrato de la referencia.
- Se ha tenido bajo rendimiento en la obra debido a deserción del personal contratado en el sitio a causa de la cosecha cafetera, igualmente se ha tenido que destinar 1 ayudante de la obra a las labores de regulación de tránsito según lo indicado en el PMT. Para el 9 de marzo de 2024 afiliación de personal a los sistemas de seguridad social.
- No se ha podido abrir un segundo frente de obra ya que la reposición del alcantarillado debe hacerse de forma secuencial desde la cámara de terminación hacia la cámara de inicio, para el manejo de aguas y el empalme de domiciliarias correspondiente.
- Dado que el acto 008 vence el próximo 20 de abril de 2024, se solicita que se autorice prórroga de 30 días calendario hasta el próximo 20 de mayo de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Después de evaluarse la solicitud del contratista por parte de la supervisión, con el fin de cumplir con el objeto de la emergencia, garantizar la terminación y estabilización de las obras se recomienda otorgue la PRORROGA 02 POR TREINTA (30) DÍAS calendario a partir de la fecha de vencimiento contractual ya que lo manifestado por el Contratista es completamente cierto y se encuentra ajustada su solicitud.

En espera de la aprobación de la prórroga No 02, sin otro particular y atento a cualquier comentario.

Atentamente,



RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS
INGENIERO DE ZONA OCCIDENTE
SUPERVISOR

Anexo 01 solicitud del Contratista
Anexo 02 Estudio de necesidad.
Anexo 03 Informe ejecutivo avance de obra

INFORME DE PRORROGA 02 Y AL CONTRATO POR EMERGENCIA 008 DE 2024

OBJETO:

CONTRATO POR EMERGENCIA 008 DE 2024 REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

El contrato por emergencia tiene como fecha de inicio el 21 de febrero de 2024, sin embargo, dentro de los procesos establecidos por la entidad contratante para poder dar inicio a las actividades de ejecución de obra se deben realizar trámites de expedición de garantías (pólizas) y afiliaciones de personal de obra a la seguridad social integral.

Las actividades de inicio se realizaron de acuerdo a las siguientes fechas.

1. Protocolarización con la expedición de las garantías del contrato de obra. Fueron expedidas el 06 de marzo de 2024 y contaban con vigencia hasta el 21 de marzo de 2024.

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
06	03	2024	21	02	2024	21	06	2024	EMISION ORIGINAL		

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PAEZ RESTREPO, FERNANDO		IDENTIFICACIÓN: CC: 75.085.123
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 3136578167

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8967080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN 15-05-2020 - 1329-P-01-00000-B-RCR-002A-0001 / 31-03-23 - 1329-P-01-00000-B-RCR-0019-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDE INTERVENIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE PÓLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO (ACTO NO 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS				
RIZGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONEDA
PREDIOS LANCEROS Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 \$MMLV	21/02/2024	21/05/2024	\$MMLV
				224,584,215.00

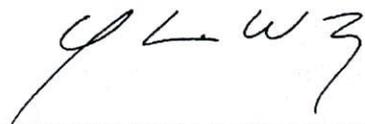
2. Se solicitó PMT ante la administración municipal el día 7 de marzo de 2024, el cual fue negado.
3. Se presentó nuevo PMT el día 11 de marzo con las correcciones solicitadas, el cual fue aprobado el día 18 de marzo de 2024 pero con vigencia a partir del 01 de abril de 2024, fecha en la cual se iniciaron finalmente los trabajos.

4. Se presentó solicitud de prórroga No. 1 a Empocaldas S.A. E.S.P. el pasado 14 de marzo de 2024, dado que para esa fecha no se contaba con PMT aprobado y el contrato se encontraba próximo a vencer. Dicha prórroga fue aprobada y legalizada debidamente mediante la actualización de garantías, la prórroga otorgada fue de 30 días calendario, es decir hasta el 20 de abril de 2024.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO									
RCE CONTRATOS											
CIUDAD DE EXPEDICION MANIZALES		SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO POLIZA 42-40-101045793		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 20 03 2024		VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 21 07 2024			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACION CC: 75.085.123			
DIRECCION: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3136578187		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACION NIT: 890.803.239-9			
DIRECCION: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEBA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO (ACTO No 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALcantarillado POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALIA, CALDAS.											
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.											
AMPAROS											
RISGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SIMA ABOG ACTUAL		SIMA ABOG ANTERIOR	
PREDAOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV		21/02/2024		21/07/2024		\$26,584,215.00		\$26,584,215.00	

5. A la fecha se tiene un avance estimado del 30%, por tanto, es conveniente que se realice la prórroga 02 por 30 días calendario y así culminar las actividades para cumplir con el objeto contractual, es decir hasta el próximo 20 de mayo de 2024.

Cordialmente,


FERNANDO PAEZ RESTREPO
 CONTRATISTA


RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS
 SUPERVISOR
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Objeto de la contratación

PRORROGA NO.2 ACTO 008 DEL 20204 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

Requerimiento previo

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empecaldas S.A.E.S.P

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empecaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental.

Se realizó contrato por emergencia 008 de 2024 del 21 de febrero de 2024 para realizar la reposición de alcantarillado por emergencia dado que afecta directamente los usuarios del sector de la población. De acuerdo a lo anterior se hace necesario una prórroga 02 para realizar la reposición de la red para evitar las filtraciones de aguas combinadas (residuales y lluvias), debido a que el contratista de obra aduce que hubo inconvenientes para la normal ejecución del contrato y teniendo en cuenta que se han invertido recursos importantes y se debe velar por la protección de los mismos y el cumplimiento del objeto contractual del acto de emergencia. adicionalmente se tiene - El Municipio de Risaralda expidió PMT el pasado 18 de marzo de 2024 con autorización respectiva para el cierre de la Carrera 3 entre calles 4 y 5 a partir del 01 de abril de 2024, fecha en la cual se procedió a iniciar las labores del contrato de la referencia.

- Se ha tenido bajo rendimiento en la obra debido a deserción del personal contratado en el sitio a causa de la cosecha cafetera, igualmente se ha tenido que destinar 1 ayudante de la obra a las labores de regulación de tránsito según lo indicado en el PMT. Para el 9 de marzo de 2024 afiliación de personal a los sistemas de seguridad social. - No se ha podido abrir un segundo frente de obra ya que la reposición del alcantarillado debe hacerse de forma secuencial desde la cámara de terminación hacia la cámara de inicio, para el manejo de aguas y el empalme de domiciliarias correspondiente.

- Dado que el acto 008 vence el próximo 20 de abril de 2024, se solicita que se autorice prórroga de 30 días calendario hasta el próximo 20 de mayo de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Después de evaluarse la solicitud del contratista por parte de la supervisión, con el fin de cumplir con el objeto de la emergencia, garantizar la terminación y estabilización de las obras se recomienda otorgue la PRORROGA 02 POR SIETE (30) DÍAS calendario a partir de la fecha de vencimiento contractual ya que lo manifestado por el Contratista es completamente cierto y se encuentra ajustada su solicitud.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E. S. P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Actualmente el municipio de Belalcazar cuenta con 2.605 suscriptores de acueducto y 1.620 suscriptores de alcantarillado. En el municipio de Risaralda Caldas cuentan con mas de 1000 usuarios por lo cual se requiere la prórroga al acto de emergencia 008 de 2024 para su terminación y solución a las pérdidas.

Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A.E.S.P se ve conveniente la realización de la prórroga 02 por 30 días calendario al acto por emergencia 008 de 2024 para cumplir con el objeto REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, para atender los usuarios de manera adecuada evitando filtraciones y posibles emergencias sanitarias.

Oportunidad

Es oportuna la prórroga 02 por un tiempo de 30 días calendario para la protección de los recursos ya invertidos en la ejecución de las obras realizadas hasta la fecha y la terminación de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual. Con ello se logra cumplir con la atención a los usuarios que han sido afectados por filtraciones logrando la oportunidad de mejorar los servicios que ofrece empecaldas s.a. e.s.p.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P y lo ordenado por la supervisión técnica, administrativa y financiera para el convenio interadministrativo

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de líneas de acueducto
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra.
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por la supervisión asignada, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. Todos los documentos requeridos por la Interventoría asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones.
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.
El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de productos.
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por ocupación e Intervención de Vías y Espacios Públicos etc.
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada, y deberá entregar diligenciadas las plantillas en formato Excel que Empocaldas S.A. E.S.P. le suministre. El plano debe estar geo-referenciado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
Plazo de ejecución	A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 01 (20 DE ABRIL DE 2024) HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA 02 POR 30 DÍAS CALENDARIO (20 DE MAYO DE 2024)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LAS MISMAS PACTADAS EN EL ACTO DE EMERGENCIA 008 DE 2024
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS	Ingeniero de zona

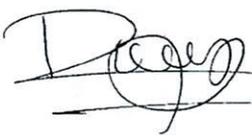
GARANTÍAS

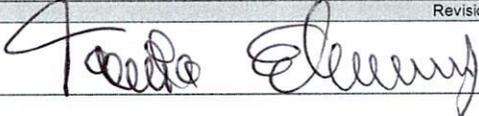
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 A ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente	Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 2



CONTRATO DE EMERGENCIA

008 DE 2024

OBJETO

REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

RISARALDA - CALDAS

VALOR

\$88.614.050

CONTRATISTA

FERNANDO PAEZ RESTREPO

CC

75.085.123

PLAZO

30 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101059381

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101045793

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-24	21-ago-24	\$ 26.584.215,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	21-feb-24	21-may-27	\$ 17.722.810,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 17.722.810,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	21-feb-24	21-ago-24	\$ 26.584.215,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 008 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22/04/2024

JUAN DAVID DUQUE RENDON
 Secretario Juridico

TANIA ECHEVERRY RIVERA
 Secretaria General

PROYECTÓ. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - ABOGADO CONTRATISTA SEC. GENERAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059381		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
18	04	2024	21	02	2024	00:00	21	04	2029	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3136578187	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO (ACTO No 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR			
CUMPLIMIENTO		21/02/2024		21/08/2024		\$26,584,215.00		\$26,584,215.00			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		21/02/2024		21/05/2027		\$17,722,810.00		\$17,722,810.00			
ESTABILIDAD DE LA OBRA		SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *									
						\$17,722,810.00		\$17,722,810.00			

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 2 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****16,000.00		\$ *****8,000.00		\$ *****4,560.00		\$ *****28,560.00		\$ *****62,029,835.00		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA		999403		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-45-101059381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059381		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 04 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCION: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3136578187		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059381

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 18 de abril de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

PAEZ RESTREPO FERNANDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:

sábado, 21 de abril de 2029

Valor total asegurado:

\$ 62.029.835

 [Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** [601 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** [601 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** [601 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** [601 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** [601 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045793		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 04 2024		21 02 2024			00:00		21 08 2024		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3136578187	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO (ACTO No 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/02/2024	21/08/2024	\$ *****26,584,215.00	\$ *****26,584,215.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 2 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****26,584,215.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-40-101045793

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045793		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18 04 2024			21 02 2024			00:00	21 08 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123	
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3136578187	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045793

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045793

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 18 de abril de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

PAEZ RESTREPO FERNANDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 21 de agosto de 2024

Valor total asegurado:

\$ 26.584.215

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

NOTIFICACION PRORROGA NO.2 ACTO 008 DEL 2024 EMERGENCIA RISARALDA

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Vie 19/04/2024 1:31 PM

Para:Rafael Alejandro Solano Vanegas <izona.occidente@empocaldas.com.co>

Como es de su conocimiento y por ser el ingeniero de zona anexo los documentos correspondientes a la Prorroga No.2 acto 008 del 2024, los documentos van todos escaneados.

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio supervisor
- 4) Contrato emergencia prorroga No.2
- 5) Informe
- 6) Garantías actualizadas

 [PRORROGA 2 ACTO 008 DEL 2024 RDA.pdf](#)

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>

